



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 51641

DECRETO Nº 3692.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 3687 de la Junta Departamental de fecha 13 de octubre del año 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Departamental Nº 3512 de la Junta Departamental de fecha 26 de setiembre del año 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º - Modifíquese el Decreto Nº 3036 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha catorce de marzo del año dos mil doce, agregando los siguientes artículos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- ‘Artículo 3º - Realizar un Acto Cultural el día 8 de noviembre “Día del Lavallejino” de cada año, con el único objetivo de oír la disertación de ediles titulares o suplentes de esta Junta Departamental, sobre la vida y obra de destacados lavallejinos, fallecidos con más de cinco años de anterioridad al referido Acto Cultural.

- Artículo 4º- La elección de las personalidades a homenajear y los disertantes, se efectuará mediante resolución del organismo, por 3/5 del total de los componentes (previo informe de la Comisión de Educación y Cultura). El anuncio de la misma deberá hacerse con 20 días de anticipación por aviso en la prensa oral, escrita y televisiva local y se invitará a autoridades locales de todos los órdenes de nuestra sociedad’»”.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintisiete de
octubre del año dos mil veintiuno.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente